DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14187
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER22091

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Marcelo Oliveros. Comunidad
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de diciembre de 2019	**HORA:**	8:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN REFERENCIA:	Carrera 7 No. 192 A -10 (P1) Carrera 7 No. 192 A -16 (P2)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 105593 Y_1: 119138 X_2: 105597 Y_2: 119143			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 m²			
UPZ:	09 – Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8			
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2		
CHIP REFERENCIA:	AAA0117JJZE (P1) AAA0117JKAF (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
AREA INSPECCIONADA	240 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36383			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción (Mantenimientos y reparación de edificaciones).

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra localizado en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén, legalizado mediante Acto Administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996. Posteriormente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3304 de fecha 09 de diciembre de 1998; este documento indica que el polígono se localiza en una zona categorizada en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa.

7. LOCALIZACION

La Figura 1 muestra la localización del polígono evaluado en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

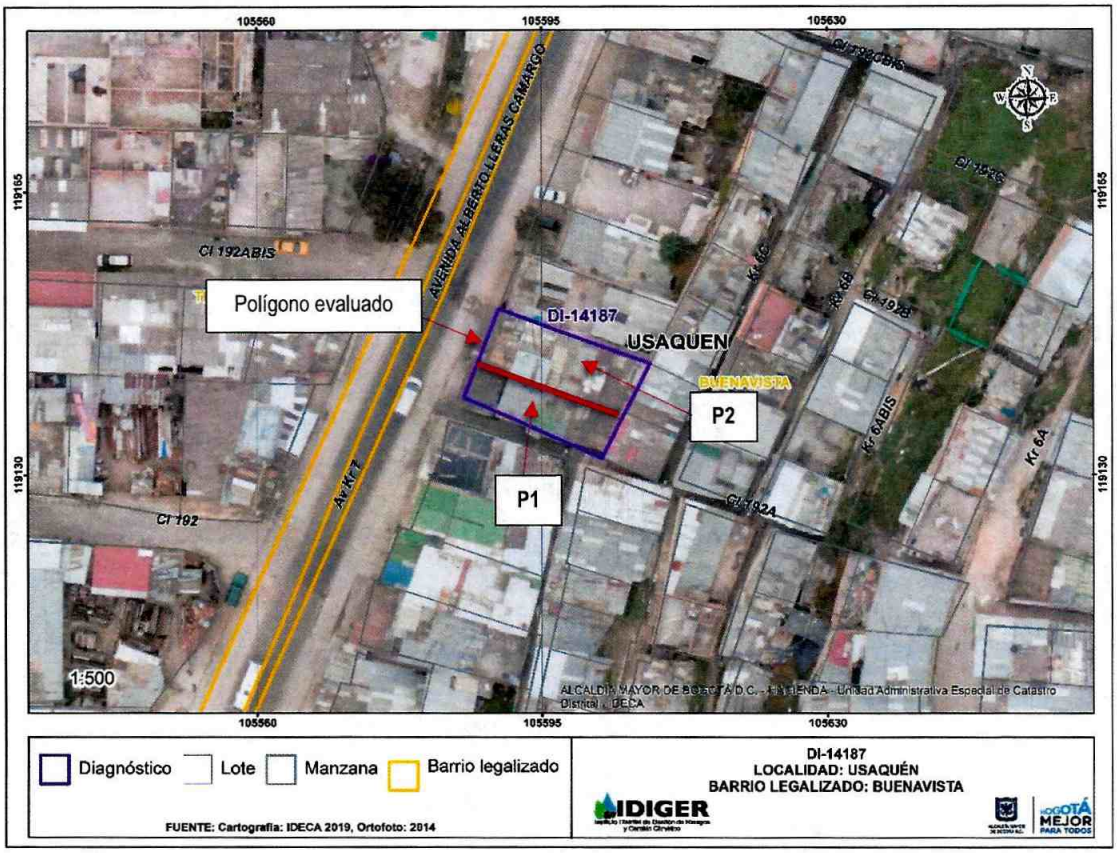


Figura 1. Localización del polígono evaluado en el presente Diagnóstico Técnico.

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de diciembre de 2019 se realizó visita técnica al polígono indicado en la Figura 1, encontrando que este se localiza en la base de una ladera de pendiente alta, donde se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de vías y viviendas, por lo que las edificaciones están construidas de forma escalonada. El sector cuenta con vías de acceso pavimentadas y en buen estado y todos los servicios públicos domiciliarios. La visita técnica fue atendida por el señor Heliodoro Gámez, propietario del predio P1.

En el predio P1 se localiza una edificación de tres niveles de uso residencial, construida en muros de carga parcialmente confinados, con placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc y asbesto – cemento. En la parte frontal de la edificación, se observa una construcción reciente formada por columnas de concreto y vigas en perfilería metálica que sostienen una losa de concreto en lamina colaborante de acero (steeldeck). Ver Fotografías 1 y 2.

En el predio P2 se localiza una edificación de tres niveles de uso residencial, construida en muros de carga parcialmente confinados, con placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc y asbesto – cemento. En la parte frontal de la edificación se encuentra una edificación de dos niveles de la tipología estructural anteriormente descrita, (ver Fotografía 3). Se realizó inspección visual al interior del segundo nivel del predio P1, identificando una fisura de aproximadamente 2.0 mm de abertura y 25 cm de longitud, en el dintel de una de las ventanas frontales, (ver Fotografía 4). Por otra parte, no fue

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

posible ingresar al predio P2, pero mediante conversación telefónica el propietario del predio indicó que su predio solamente presenta algunos problemas de humedad.

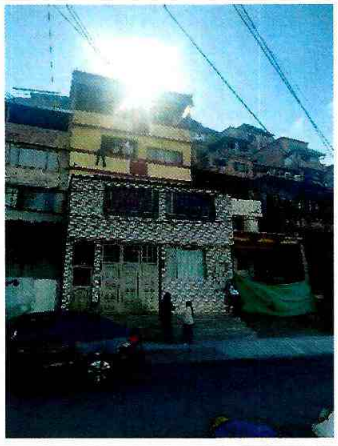
Al costado suroccidental del predio P1 se observa una excavación de aproximadamente 2.0 m^3, que según el propietario de dicho predio, fue realizada para solucionar los problemas de humedad que afectaban al predio P2, (ver Fotografía 5). Por otra parte, en la escalera que permite el acceso a las casas ubicadas en la parte superior de la ladera, no se observan agrietamientos ni hundimientos que afecten su funcionalidad, (ver Fotografía 6).



Fotografía 1. Vista exterior del predio P1.



Fotografía 2. Vista de la construcción adelantada en la parte frontal del predio P1.



Fotografía 3. Vista exterior del predio P2.



Fotografía 4. Fisuras en uno de los dinteles del predio P1.

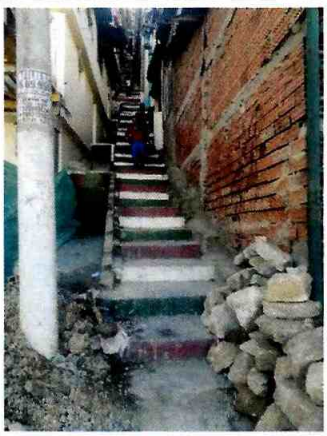
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Excavación frente al predio P1.



Fotografía 6. Vista del sendero peatonal.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ninguna al momento de la visita técnica.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No	Dirección	Responsable (dato tomado en campo)	Tipo de estructura	Uso	N° de pisos	Daño
P1	Carrera 7 No. 192 A -10		Edificación	Residencial	3	Leve
P2	Carrera 7 No. 192 A -16		Edificación	Residencial	5	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños identificados en los predios P1 y P2.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas al interior de la edificación localizada en el predio P1 (segundo nivel).
- Inspección visual de las condiciones físicas del exterior del predio P2.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1 (Carrera 7 No. 192 A -10), actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P2 (Carrera 7 No. 192 A -16), debido a que no fe posible ingresar al predio. No obstante, desde el exterior no se observan daños en los elementos visibles.

- Considerado las condiciones observadas durante la visita técnica, la funcionalidad y transitabilidad de las escaleras de acceso a las casas ubicadas en la parte superior de la ladera no se encuentran comprometidas, (ver Fotografía 6),

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar el control urbanístico de las obras que se están ejecutando en el predio P1 (Carrera 7 No. 192 A -10). Lo anterior en conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- Al responsable y/o responsables de los predios P1 (Carrera 7 No. 192 A -10) y P2 (Carrera 7 No. 192 A -16), implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las edificaciones allí ubicadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas necesarias para verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente documento, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería – Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Reviso
Firma: _____ Nelson David Millán De Valle Profesional Especializado 222-23 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS